



I LEGISLATURA



Ciudad de México, a 22 de octubre de 2020
CCDMX/DJMPS/076/2020

C. Margarita Saldaña Hernández
Diputada Presidenta de la Mesa Directiva
Congreso de la Ciudad de México
I Legislatura

P R E S E N T E

Por medio del presente, solicito a usted de la manera más atenta, **realizar el cambio del punto de acuerdo enlistado en el numeral 67** de la sesión de hoy, 22 de octubre, cambio que pretende precisar al titular de, la **SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**, por **SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA**, mismo que precisa forma, sin afectar de ninguna manera el fondo de la propuesta.

Anexo a este presente se encuentra el Punto de Acuerdo, sin ninguna otra modificación.

A T E N T A M E N T E

DocuSigned by:

7CBF8CAE2FD94EB...

DIP. JOSÉ MARTÍN PADILLA SÁNCHEZ
GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA



Ciudad de México, a 20 de octubre de 2020

C. Margarita Saldaña Hernández
Diputada presidenta de la Mesa Directiva
Congreso de la Ciudad de México
I Legislatura

P R E S E N T E

El que suscribe, **Diputado José Martín Padilla Sánchez**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, en la Primera Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 30 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13, fracción IX de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, artículos 5, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA, RESPETUOSAMENTE, A LA TITULAR DE LA SECRETARIA DE SALUD, AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y AL COORDINADOR GENERAL DEL CENTRO DE CONTROL, COMANDO, CÓMPUTO, COMUNICACIÓN Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO (C5), TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A COLABORAR EN UNA MÁXIMA DIFUSIÓN DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN POR LA COVID 19.

ANTECEDENTES

Desde el pasado mes de marzo, en el mundo entero estamos librando una batalla diaria contra el virus del Sars-Cov2, comúnmente llamado CORONAVIRUS o COVID-19.



I LEGISLATURA



En la Ciudad de México, las cifras que arroja la enfermedad, al 18 de octubre de 2020, es de 146,952 casos confirmados y 11,061 defunciones; dos alcaldías hoy se encuentran en los primeros cinco lugares a nivel nacional en cuanto a casos activos y acumulados; así como lamentablemente, víctimas mortales de esta nueva enfermedad (**Iztapalapa y Gustavo A. Madero**)¹.

Asimismo, el programa de atención de colonias prioritarias, emprendido por el Gobierno de la Ciudad, está focalizado en 158 colonias, las últimas 18 colonias que ingresaron a este programa de atención son: Tezozómoc y Del Recreo (**Azcapotzalco**), Minas de Cristo (**Álvaro Obregón**), Ajusco I (**Coyoacán**), Lomas de Memetla, San José de los Cedros II (**Cuajimalpa**), Martín Carrera II, Defensores de la República, Gertrudis Sánchez 3ª. Sección, Progreso Nacional II, La Joya (**Gustavo A. Madero**), Mirasoles UHAB, El Manto (**Iztapalapa**), Los Padres, Cuauhtémoc, Lomas Quebradas (**La Magdalena Contreras**), Jardín Balbuena I (**Venustiano Carranza**) y San Marcos Ampl. (**Xochimilco**)².

Al día de hoy la ciudad continúa en semáforo naranja, con una ocupación hospitalaria del 39% de la capacidad total³; no obstante, se ha tomado la decisión de dar paso a la reapertura paulatina de diversas actividades. Como parte de la estrategia de combate contra la COVID-19, el Gobierno de la ciudad, ha apostado a la identificación de contagiados a través de pruebas, para poder encontrar cadenas de contagio y así, darles seguimiento, para ello se han instalado 81 kioscos de la Salud, en donde se ofrece asesoría médica y se ha utilizado la red de módulos de atención

¹ <https://www.milenio.com/estados/coronavirus-casos-mexico-mapa-18-octubre> fecha de consulta 19-10-2020

² <https://www.eluniversal.com.mx/metropoli/covid-cdmx-consulta-las-18-colonias-que-se-suman-la-lista-de-atencion-prioritaria> fecha de consulta 19-10-2020

³ <https://semaforo.covid19.cdmx.gob.mx/tablero/> fecha de consulta 19-10-2020



I LEGISLATURA



del Sector Salud se han hecho pruebas a personas sospechosas de haber contraído este virus, entre otras acciones.⁴

Se puso en marcha el número 51515 por el cual las autoridades de salud locales, han acercado a la ciudadanía, las medidas básicas de sanidad para mitigar contagios; del mismo modo, por este medio han monitoreado tanto a los pacientes sospechosos de portar el virus y se da seguimiento a los que, afortunadamente han sobrevivido a la enfermedad, paralelamente se coordina la entrega de apoyos alimenticios, kits médicos con gel antibacterial, cubrebocas y termómetro y apoyos de vales electrónicos para realizar compras en tiendas de conveniencia.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Es cierto que los contagios por la COVID-19 en la ciudad continúan presentándose, y ante ello se han emprendido acciones de salud para atender, informar y difundir a quienes requieran orientación y apoyo por contagios del virus, así como dar a conocer la importancia de los cuidados y medidas que deben tomarse para poder prevenir y mitigar contagios.

Por otra parte, lo que **no podemos dejar de lado es que, esta tarea es una responsabilidad conjunta de autoridad y población**, ante esto hemos sido testigos de la irresponsabilidad de algunos ciudadanos al volver a salir a las calles, particularmente las del Centro Histórico de la ciudad, sin tomar ningún tipo de medida preventiva, en cuanto al cubrebocas y el uso de desinfectantes estos están ausentes.

⁴ <https://test.covid19.cdmx.gob.mx/public/centroskioscos/CentrosKioscos.xhtml> fecha de consulta 19-10-2020



I LEGISLATURA



Durante los últimos meses se ha dado la reapertura de: Centros comerciales, museos, cines, teatros, restaurantes, casinos y salas de apuestas, con una restricción de cupo máximo oscilante entre el 30 y 40% de la capacidad total de estos inmuebles.

Lamentablemente lo que se ve en las calles son; negocios y tiendas comerciales abarrotadas y pese a que se toman las medidas de prevención en el interior, la gente hace caso omiso en los accesos, pues ni siquiera toman distancia en las filas. El comportamiento de la ciudadanía, aparentemente se apega más a un sentido de relajación de las medidas poniendo en lo alto el riesgo de contagio.

Ante esta actitud y la inevitable reapertura de actividades, no podemos permitirnos dejar de insistir con lo delicado de esta enfermedad, de las medidas sanitarias que estricta y rigurosamente deben de seguirse llevando a cabo, guardar sana distancia, lavado de manos, uso de cubrebocas, entre otras.

Cabe señalar que, países europeos como Alemania, España, Francia, Italia y Reino Unido, han experimentado una segunda ola de contagios, que los ha orillado a tomar medidas más coercitivas a las libertades, llegando a la imposición de toque de queda nocturno, cierre de restaurantes y bares, prohibición de reuniones de más de 6 personas, incluso al escenario de multas económicas severas para quien no porte un cubreboca en vía pública, por ejemplo en Italia la multa ronda entre 400 y 3,000 euros, uno de los países con mayor tasa de mortalidad en esta pandemia⁵.

Estamos ciertos que se ha registrado un incremento en los contagios y hospitalizaciones en la ciudad, por lo que hoy más que nunca debemos reforzar la información a través de las incansables campañas; así como las medidas en el caso

⁵ <https://www.lavanguardia.com/internacional/20200325/4889030536/coronavirus-italia-aislamiento-multas.html> fecha de consulta 19-10-2020



I LEGISLATURA



de los servicios, comercios, y espacios de diversión, manteniéndolas estrictas al acceso y estancia en los espacios.

Por parte del Ejecutivo local, se ha dejado muy claro, que no se hará uso de la fuerza pública para el uso de cubrebocas; por lo tanto, es fundamental proveer y hacer un exhaustivo llamado a la ciudadanía de toda la información necesaria para prevenir y evitar el contagio, así como los medios para acceder a la atención médica, en caso de ser sospechoso o portador del virus.

Una de las herramientas que en este momento es de gran utilidad para la difusión de esta información, y que llegue tanto a los ciudadanos que han sido respetuosos de la jornada de sana distancia como aquellos que por desinformación, desinterés o desconocimiento no han acatado estos procedimientos y normas son, las cámaras del Centro de Control, Comando, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de Ciudad de México (C5), cuyo sistema de más de 15 mil cámaras instaladas y distribuidas por toda la ciudad, cuentan con **sistemas de megáfonos** y que fue creado con la finalidad de prevenir y alertar a la ciudadanía sobre emergencias y situaciones de riesgo, como lo han sido las alertas sísmicas y que, pueden ser utilizados en esta pandemia para difundir la información, así como realizar voceos disuasivos para que la población se mantenga en resguardo en los momentos que el semáforo de contagios no permita condiciones para realizar actividades en el exterior.

FUNDAMENTO NORMATIVO

La **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4 párrafo IV**, indica que toda persona tiene derecho a la protección de la salud y la ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad



I LEGISLATURA



general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de la Constitución, también definirá un sistema de salud para el bienestar, para garantizar los servicios de salud.

Asimismo, **el artículo 9 del mismo Ordenamiento Federal**, en su fracción D, hace el señalamiento a las autoridades de la Ciudad de México, en que deberán asegurar progresivamente, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes generales aplicables: cobertura a servicios hospitalarios, espacios y entornos saludables, prevención, tratamiento y prestación de servicios locales de salud pública.

La Constitución de la Ciudad de México, en su artículo 7, Ciudad Democrática, afirma que se debe garantizar el acceso a la información pública que se posea, transforme o genere cualquier instancia pública, o privada que reciba o ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad o de interés público.

La Ley General de Salud en su artículo 2, refiere que el derecho a la protección de la salud, tiene como finalidad el bienestar físico y mental de la persona, para contribuir al ejercicio pleno de sus capacidades, la prolongación y mejoramiento de la calidad de la vida humana, la protección y el acrecentamiento de los valores que coadyuven a la creación, conservación y disfrute de condiciones de salud que contribuyan al desarrollo social, la promoción de la salud y la prevención de las enfermedades.

Por lo anteriormente expuesto, presento el siguiente:



I LEGISLATURA



PUNTO DE ACUERDO

POR EL QUE SE EXHORTA, RESPETUOSAMENTE, A LA TITULAR DE LA SECRETARIA DE SALUD, AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y AL COORDINADOR GENERAL DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES:

ÚNICO .- IMPLEMENTEN CONJUNTAMENTE UNA ESTRATEGIA DE MÁXIMA DIFUSIÓN EN EL MARCO DE LA REAPERTURA DE ACTIVIDADES Y SERVICIOS, PRINCIPALMENTE EN ALCALDÍAS Y COLONIAS DE MAYOR CONTAGIO POR LA COVID-19, A TRAVÉS DEL USO DE LOS MEGÁFONOS OPERADOS POR EL CENTRO DE CONTROL, COMANDO, CÓMPUTO, COMUNICACIÓN Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO (C5), PARA DIFUNDIR LA INFORMACIÓN DE LAS MEDIDAS QUE DEBEN SEGUIRSE LLEVANDO A CABO PARA EVITAR EL CONTAGIO Y PROPAGACIÓN DEL VIRUS RECORDANDO A LA CIUDADANÍA QUE LA PANDEMIA AÚN NO TERMINA Y NO DEBEMOS BAJAR LA GUARDÍA.

Dado en el Recinto Legislativo de la Ciudad de México, de Donceles y Allende a los 22 días del mes de octubre de dos mil veinte.

A T E N T A M E N T E

DocuSigned by:

7CBF8CAE2FD94EB...

**DIP. JOSÉ MARTÍN PADILLA SÁNCHEZ
GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA**